

TIP 7 OEA

PRINCIPALES REQUERIMIENTOS DETECTADOS POR LA AUTORIDAD

El Agente Aduanal, deberá declarar los mandatarios que se encuentran autorizados y debe contar con el oficio de autorización emitido por parte de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), así como, con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de cada unos de ellos.



ANACE



PARA MAYOR
INFORMACIÓN,
CONTÁCTANOS:



5552070678 - 5552070637
5533007500 Ext. 1658,
1421 y 1424



Liverpool #88, Col. Juárez, CDMX,
C.P. 06600.



<https://linktr.ee/anaceac>